



## Programa “Yo estudio y trabajo”

### Preguntas frecuentes

### Sexta Edición

#### ¿Qué es el Programa “Yo estudio y trabajo”?

Es una iniciativa interinstitucional (MTSS, MEC, MIDES-INJU, INAU, INEFOP, ANEP) que pretende contribuir al fortalecimiento del vínculo entre el mundo educativo y el mundo laboral ofreciendo a jóvenes estudiantes una primera experiencia laboral formal.

#### ¿Cuáles son los requisitos para inscribirse?

- ✓ Tener entre **16 y 20 años** al cierre de las inscripciones .
- ✓ **Estar estudiando** en algún centro educativo formal (Escuela, Liceo, CETP-UTU, IPA, Magisterio, Universidad e institutos terciarios por ejemplo) o no formal (Ejs: CECAP, INEFOP, otros, con una duración mínima de 240 horas)
- ✓ **No contar con experiencia laboral formal** previa mayor a los 90 días corridos de aportes.

#### ¿Cuáles son las etapas del Programa “Yo estudio y trabajo”?

- ✓ **Inscripción** mediante el llenado de un Formulario que estará disponible en la página: [www.inscripcion.com.uy](http://www.inscripcion.com.uy) desde el 28 de agosto al 7 de setiembre de 2017.
- ✓ **Sorteo y publicación de resultados.**
- ✓ **Recepción de documentación y verificación de requisitos:** los jóvenes sorteados de Montevideo deberán presentar la documentación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Juncal 1517 1<sup>er</sup>. Piso, Salón de Actos Enrique Erro, del 25 al 27 de setiembre de 10 a 16 hrs. En el interior del país, la recepción será en los Centros Públicos de Empleo o en los Centros de Empleo y Formación Profesional, en las mismas fechas. Ver Listado de Centros Públicos de Empleo/Centros de Empleo y Formación Profesional para contactarse con el que corresponda a cada localidad en: <http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/>
- ✓ **Taller de Orientación Educativo-Laboral:** al momento de presentar los comprobantes se coordinará día, horario y lugar donde se llevará a cabo dicho taller.
- ✓ **Ingreso al puesto de trabajo:**
  - **Acompañamiento del joven:** Durante todo el período laboral contará con acompañamiento permanente de la supervisora o supervisor directo de la empresa, así como también del orientador u orientadora educativo-laboral designada.
  - **Seguimiento educativo:** Este seguimiento se hará basado en datos de MEC y ANEP. Asimismo, de acuerdo a fechas establecidas en el Calendario y/o en cualquier otro momento se lo solicite, los/as jóvenes deberán presentar la constancia de estudios expedida por la institución educativa a la que asiste, a los efectos de acreditar la continuidad en los estudios.

- ✓ **Evaluación:** Se llevarán a cabo al menos dos instancias de evaluación de competencias laborales, las cuales son de carácter obligatorio.

### ¿La inscripción es sólo por la web?

Sí, únicamente.

Si no se cuenta con computadora y/o acceso a internet, los jóvenes pueden acercarse al Centro Público de Empleo o al Centro de Empleo y Formación Profesional de tu localidad - Ver Listado de CePEs/CEFOPs en: <http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/>.

### ¿Se puede inscribir en más de un Departamento?

Sí. Pero se deberá cumplir funciones en la localidad en la cual se sale sorteado o sorteada, por tanto, se deberá tener presente el traslado diario a trabajar y a estudiar. Si no puede acceder al puesto en la localidad en donde salió sorteado/a, debe renunciar al Programa y se convocará al siguiente en lista.

### ¿Cuál es el proceso de selección para acceder a los puestos de trabajo que ofrecen las empresas adheridas al Programa?

Las y los participantes se designarán **mediante sorteo público ante escribano, el 13 de setiembre**. Los resultados se publicarán en la web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) **el jueves 14** del mismo mes.

### ¿Quiénes ingresan al Programa?

Todos los/as **jóvenes sorteados dentro de los cupos ofrecidos por las empresas por localidad**, que hayan presentado la documentación requerida y hayan culminado el taller de orientación educativo-laboral.

### ¿Existe alguna restricción para participar en el Programa?

No. El Programa es para **todos/as** los/as jóvenes estudiantes que cumplan con los requisitos citados en la pregunta N°2.

### ¿Qué documentación hay que presentar si se sale sorteado?

- ✓ **Constancia de estudios** que lo emitirá el centro educativo al que asiste cada joven. En caso de estudiar en un centro de educación no formal, dicho certificado debe incluir la carga horaria total del curso que no podrá ser menor a las 240 horas.
- ✓ **C.I y fotocopia**
- ✓ **Constancia de voto o Credencial Cívica si es mayor de edad.**
- ✓ Quienes sean migrantes deberán presentar Cédula de Identidad vigente.
- ✓ Los y las jóvenes con discapacidad se deberán presentar en el **registro en la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad.**

### ¿Se debe realizar algún trámite si el joven es menor de 18 años?

Una vez asignado/a la empresa, el/la joven deberá tramitar el Carné de Trabajo en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), en Inspección laboral. De todas formas, se informará sobre el trámite en la recepción de la documentación.

## **¿De qué se trata el taller de Orientación Educativo-Laboral que se realiza previo al ingreso a la empresa?**

Es un taller donde se trabajará sobre el funcionamiento del Programa, qué se espera de las y los jóvenes en el ámbito laboral, cuáles son los derechos y obligaciones laborales que se adquieren por formar parte del Programa, y cuáles son las competencias laborales a desarrollar, entre otros.

## **¿Se puede faltar al taller de Orientación Educativo-Laboral?**

No, es obligatorio participar de todas las jornadas del mismo.

## **¿Qué duración tiene el período laboral?**

El período laboral tendrá una duración máxima de 12 meses. Bajo ninguna circunstancia excederá los 12 meses y no podrá ser inferior a los 9 meses.

## **¿Cuántas horas semanales debo trabajar?**

La carga horaria es de 20 o 30 horas semanales. En algunas de las empresas se puede optar. No se pueden realizar horas extras bajo ningún concepto.

## **¿Se puede elegir la empresa donde trabajar?**

No. El Programa es quien deriva a la empresa teniendo en cuenta diversas variables y las tareas a desarrollar en las empresas.

## **¿Cuál es la remuneración?**

La remuneración nominal mensual será de 4 BPC equivalente a 14.444 pesos uruguayos (valores nominales a enero 2017) por 30 horas semanales siendo proporcional si realizas 20 horas semanales.

Las mujeres embarazadas o con hijos a cargo menores de 4 años, tendrán una retribución de 6 BPC 21.611 pesos uruguayos (valores nominales a enero 2017) por 30 horas semanales, siendo proporcional si realiza 20 horas semanales.

## **¿Cuáles son las tareas a realizar?**

En todos los casos serán tareas de apoyo y sin revestir el carácter de un puesto efectivo. Éstas podrán ser de corte operativo o administrativo.

## **¿Qué ocurre si se deja de estudiar?**

Se te dará de baja al Programa. Es condición obligatoria permanecer estudiando durante todo el transcurso del período laboral.

## **¿Cuáles son las causas de baja del programa?**

- ✓ Abandono educativo y/o pérdida del año por faltas
- ✓ Notoria mala conducta laboral
- ✓ Incurrir en cinco o más faltas injustificadas al lugar de trabajo
- ✓ Incurrir en tres o más faltas sin aviso

- ✓ Podrá constituirse causal de baja, previa evaluación, si se incumple en la entrega en tiempo y forma de los certificados de estudio expedidos por el centro educativo.

### **¿Se contará con una constancia de trabajo luego de terminada la experiencia laboral?**

Sí. Al culminar el período laboral se entregará una constancia de trabajo por parte de la empresa donde se cumplieron las funciones y las tareas que se han desempeñado.

### **¿Cuándo y quién realizará la evaluación por competencias?**

Se realizará en dos instancias. La primera durante el desarrollo del Programa y la segunda al finalizarlo. La supervisora o el supervisor directo es quien evaluará a los/as jóvenes trabajadores en búsqueda del mejor desarrollo de sus competencias laborales.

### **¿Cada año se realizará un nuevo sorteo?**

Sí, para cada edición se efectuará un nuevo sorteo con los inscriptos cada vez, ya que el sorteo es el único mecanismo de ingreso de jóvenes al Programa. Si no has accedido a ningún puesto y cumples con los requisitos puedes volver a inscribirte en las sucesivas ediciones. Una vez que hayas participado del Programa no podrás volver a inscribirte.

### **¿Hay posibilidad de quedar presupuestado?**

No. Los participantes no adquirirán la calidad de funcionarios públicos ni tendrán derecho a permanencia.

### **En caso de tener dudas, ¿dónde se puede consultar?**

Al Centro de Información a la Juventud: 0800 4658 y al Departamento de Empleo Juvenil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS): 1928 int. 1427. Asimismo puedes consultar por mail a [departamentoempleojuvenil@mtss.gub.uy](mailto:departamentoempleojuvenil@mtss.gub.uy)